

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.317.

### CONSTRUCCIONES ESFERA 2004, SOCIEDAD LIMITADA

#### DAFIPUNT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 7/07, a instancia de El Ghali El Mansouri contra Construcciones Esfera 2004, Sociedad Limitada y Dafipunt, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.163,47 euros de principal, más 516,35 euros de intereses provisionales y 516,35 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 18 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.302.

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PHILIPPE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 94/2007, dimanante de autos número 673/2006, a instancia de Fernando Serrano Rosado, Daniel Mejillas Venegas y Anastasio Cuello Trillo, contra Construcciones y Reformas Philippe, Sociedad Limitada, en la que con fecha 21 de septiembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Reformas Philippe, Sociedad Limitada, con CIF: B-91535013, en situación de insolvencia por importe de 4.290,36 euros de principal, más la cantidad de 858,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—60.329.

### CONSTRUCCIONS I OBRES LES FERRERES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 16/07, a instancia de Eloy Delgado Bernabé contra Construccions i Obres Les Ferreres, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 16.182,82 euros de principal, más 1.618,28 euros de intereses provisionales y 1.618,28 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.301.

### CROMOLIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 240/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José-Javier Echave-Susteta del Villar se ha dictado auto de fecha 19-9-07 por el que se declara al ejecutado Cromolit, S. A. en situación de insolvencia legal total por importe de 2.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—60.303.

### D. FRANCISCO PRADA RIOJA D. JOSÉ ANTONIO MEDEL CARRERA

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 103/03 dimanante de los autos n.º 788/2002 a instancia de Joaquín Manuel Reina Ruiz contra Francisco Prada Rioja y José Antonio Medel Carrera, en la que con fecha 21-09-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a los ejecutados Francisco Prada Rioja, con D.N.I. 28.732.693-N y José Antonio Medel Carrera, con D.N.I. 31.650.350-G, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.736,01 euros de resto de principal, más la cantidad de 1023,45 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—60.213.

### DELZAPEG, S.I.C.A.V., S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el paseo de la Habana, número 74, de Madrid, a las once horas del día 12 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de noviembre en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración en el que

se contiene el nuevo texto propuesto del artículo de los estatutos Sociales cuya modificación se propone.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones represente, al menos el 1 por 1.000 del capital en circulación y que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—La Consejera Secretaria, María Bárbara de Guzmán Careaga.—60.990.

### DICK IMPORT, S. A. (Sociedad escindida)

#### DICK 2005, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Dick Import, S.A.», celebrada el pasado 3 de septiembre de 2007, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «Dick Import, S.A.» escindirá, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad de nueva creación, en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de julio de 2007, aprobado, igualmente, por la mencionada compañía en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 30 de abril de 2007.

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de escisión aprobado por la Junta general de 22 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil, en fecha 29 de marzo de 2007, e inscrito en el tomo 4.034, libro: 0, folio 1, sección 8.ª, hoja M-67211, inscripción 4-M, toda vez que en el mismo se omitió hacer constar que la sociedad resultante de la escisión adoptaría la denominación de «Dick Import, S.L.», mientras que la sociedad escindida operaría bajo la denominación de «Dick 2005, S.A.».

Del mismo modo, se acuerda que la sociedad resultante de la escisión y de nueva creación va a adoptar la denominación de la escindida «Dick Import, S.L.» y la escindida va a adoptar una nueva denominación «Dick 2005, S.A.».

A partir del 1 de julio de 2007 todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida, relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—D. Ingo Dick, Administrador único.—60.369. 2.ª 9-10-2007

### DOMAX, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### REPRESENTACIONES EMPRESAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, ambas celebradas el día 31 de agosto de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Domax, Sociedad Limitada, de Representaciones Empresas, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores

de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de Domax, S. L. Josefina Trayter Carbó.—El Administrador único de Representaciones Empresas, S. L., Josep Guillamet Taberner.—60.665. 2.ª 9-10-2007

### EDERTRACK, S. A.

Comunica que la Junta General celebrada el 14 de julio de 2006 acordó reducir el capital social en 12.052,69 euros, mediante la amortización de 542 acciones de autocartera.

Bilbao, 2 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Eguskiza Gorostiza.—61.252.

### EIPE TRANSPORTES DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 432/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Giorgi Ivanov Krastev contra la empresa Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal, por importe de 2.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—60.417.

### EMERGIA CONTACT CENTER, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**EMERGIA  
CALL CENTER EKTEL, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**EMERGIA ECONTACT CENTER  
SPAIN, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Emergia Contact Center, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de octubre de 2007, el socio único de «Emergia Call Center Ektel, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y el socio único de «Emergia EContact Center Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», en sus decisiones adoptadas el 3 de octubre de 2007, acordaron, respectivamente, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción de «Emergia Call Center Ektel, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y de «Emergia EContact Center Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «Emergia Contact Center, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, las cuales pasan todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a «Emergia Contact Center, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 28 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Administrador único de las sociedades absorbidas y representante persona física del Consejero Delegado Milletti, Sociedad Limitada de la sociedad absorbente, Albert Ollé Bartolomé.—61.209. 1.ª 9-10-2007

### ESCO AMBIENTAL, S. A.

**(En liquidación)**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta Universal y Extraordinaria de 25 de junio de 2007 acordó la disolución de la Sociedad con apertura del periodo de liquidación.

Getxo, 14 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Arrillaga Anabitarte.—60.306.

### EUROSISTEM ÁREA DE NEGOCIOS 1, 2, S. L.

*Declarativa de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 29/2007, dimanante de autos núm. 568/06, a instancia de Roberto González Garrido contra Eurosistem Área de Negocios 1, 2, S. L., en la que con fecha 20/07/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Eurosistem Área de Negocios 1, 2, S. L., con CIF B-91392910 en situación de insolvencia por importe de 3.759,97 euros de principal, más la cantidad de 263,20 euros y 375,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Peche Rubio.—60.211.

### FARMAOPTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social, sito en Agramunt (Lleida), Carretera Cervera, número 47, a las trece treinta horas del día 16 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, o a las catorce horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.  
Segundo.—Modificación artículo segundo Estatutos Sociales (Objeto Social).

Tercero.—Modificación artículo séptimo Estatutos Sociales (Limitaciones de transmisibilidad).

Cuarto.—Autorización y delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Agramunt, 2 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración Josep Esteve Roset.—60.964.

### FERNANDO RODRÍGUEZ CRESPO

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 504/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Baldomero Rubio Tebar, David Ruiz Padilla, Juan José Fernández Rubio y José Gabriel Marca contra la empresa Fernando Rodríguez Crespo, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Fernando Rodríguez Crespo, en situación de insolvencia legal total, por importe de 106.588,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—60.429.

### FICHERO DE CARGOS ESTIRADO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Las Administradoras solidarias de la sociedad «Fichero de Cargos Estirado, S.A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, convocan Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas, en Madrid, en la Notaría de Madrudejos y Tena, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 10, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema ya establecido de limitación a la libre transmisión de acciones y, en su caso, modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Administradoras solidarias han formulado un informe escrito con el que justifican la modificación pretendida de los Estatutos sociales, cuyo informe está a disposición de todos los accionistas.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor de las Administradoras solidarias, indistintamente, para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Las Administradoras solidarias han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, artículo 144, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 28 de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.